el ma selende charact

pondi

baldo.

la pla

e per

de k

S. M

ar es

clla s

mbie

aque

s. La

mu

les bi

aqu

ce qu bric

ril.

in Sar-

ría de

y pro-

n Col

iente.

de de

os. D

apita

el Gr

enia?

n tru

ron L

Alm

De à

oal Te

lazari

con (

as. h

Cres

roma

neres

alagor



Número 19.

# Dalear

# del sábado 19 de abril de 1834.

San Crescencio confesor y S. Hesmogenes martir.

# ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE HACIENDA DE ESPAÑA.

Real orden mandando que los reos que hayan de sufrir pena corporal en equivalencia de la pecuniaria que no hayan podido satisfacer, se les considere en cuenta el tiempo que hubieren permanecido en la cárcel.

Habiendo dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de la consulta hecha por el intendente subdelegado de Rentas de Sevilla con motivo de haber solicitado Francisco María Redondo y Francisco Perez que se les impute por el tiempo de reclusion que deben sufrir por razon de insolvencia el que han estado en la cárcel durante la formacion de la causa que se instruyó contra ellos en el juzgado de aquella subdelegacion por aprehension de seis bultos de géneros de ilícito comercio; se ha servido S. M. resolver por regla general, que á los que hayan de sufrir pena corporal, en equivalencia de la pecuniaria que no hayan podido satisfacer, se les considere en cuenta de dicha condena el tiempo que hubieren permanecido en la cárcel. De Real orden &c. Dios &c. Madrid 7 de febrero de 1834.—Aranalde.

MINISTERIO DEL FOMENTO GENERAL DEL REINO.

Real orden.

Habiendo cesado por la divina Misericordia las desgraciadas circunstancias que dieron motivo á la espedicion de la Real órden de 25 de setiembre de 1833 sobre instalacion de juntas provinciales de Sanidad donde no las habia, y hallándose ya establecidos los subdelegados de Fomento, entre cuyas atribuciones se comprenden por la naturaleza de la institucion el cuidado de la salud pública y el empleo de precauciones contra las enfermedades contagiosas: S. M. la REINA Gobernadora, oido el dictamen de la junta suprema de Sanidad, se ha dignado resolver que, interin se publica la ordenanza general del ramo, se observe lo siguiente:

Artículo 1º Quedan suprimidas las juntas de Sa-

nidad de lo interior del reino, y sus funciones serán desempeñadas por los ayuntamientos bajo las órdenes y con arreglo á las instrucciones de los subdelegados de Fomento.

Art. 2º Como en ningun caso debe relajarse la disciplina sanitaria en órden á las procedencias marítimas, y aun no seria prudente relajarla en órden á algunas procedencias estrangeras, continuarán siempre las juntas provinciales de Sanidad establecidas en las capitales de las provincias litorales y en los puertos, y por ahora las de las fronteras.

Art. 3º Mientras no se restablezca completamente la salud pública en la provincia de Granada continuará la junta provincial de Sanidad de Jaen, que deberia suprimirse con arreglo al artículo 1º, cesando luego que la de Granada goce de aquel beneficio.

Art. 4º. Las juntas de Sanidad que deben subsistir conforme á los dos artículos precedentes en capitales de provincia donde haya capitan ó comandante general, y las de los puertos en que haya gobernadores políticos y militares, continuarán por
ahora, y hasta el arreglo definitivo del ramo, presididas por díchos gefes militares, siempre que sean
de la clase de oficiales generales, y por los subdelegados de Fomento en otro caso.

Art. 5º Cuando los subdelegados no presidan las juntas ocuparán el lugar inmediato al presidente: cuando las presidan, la vicepresidencia corresponderá á los presidentes del ayuntamiento de la capital.

Art. 6º En los puertos donde no haya subdelegados de Fomento presidirán las juntas de Sanidad los presidentes de los ayuntamientos.

Art. 7. Los presidentes de las juntas provinciales de Sanidad se entenderán directamente con este ministerio de Fomento y con la junta suprema del ramo.

Art. 8º En el caso de que una enfermedad confagiosa invada una provincia donde no haya junta
provincial, el subdelegado la formará al punto, componiéndola.—Del mismo como presidente.—Del presidente del ayuntamiento de la capital como vicepresidente.—De un gefe militar numbrado por el
capitan o contandante general.—De un celesiástico

condecorado que nombre el diocesano.-De un regidor elegido por el ayuntamiento.-Del procurador síndico.-De un vocal de la Real junta de Comercio o del tribunal de Comercio donde no haya junta, nombrados por sus respectivos cuerpos, y donde estos no existan de un comerciante elegido por el subdelegado. - De un hacendado nombrado por el mismo.-Y de uno ó mas facultativos al tenor del párraso 2º capítulo 10 del reglamento de las Reales academias de Medicina y Cirugía.

De Real orden &c. Dios &c. Madrid 27 de

marzo de 1834.-Javier de Burgos.

#### MINISTERIO DE MARINA.

Real orden.

S. M. la REINA Gobernadora se ha dignado conserir la capitanía general del departamento de Cádiz al teniente general de la Real armada Don Cayetano Valdés, en consideracion á su lealtad, dilatados servicios, conocimientos, bizarría acreditada y demas señaladas circunstancias con que se ha distinguido siempre en su carrera; siendo la voluntad de S. M. que interin se presenta á servir el espresado destino, se encargue del mando del departamento, en calidad de comandante general interino, el teniente general D. Tomas Ayalde. Lo comunico á V. S. de Real orden para inteligencia ds esa Real junta y demas fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de abril de 1834. -Figueroa.-Señor secretario de la Real junta de gobierno de la Armada.

# ESPANA.

Madrid 9 de abril.

Con noticias la Policía, hace mucho tiempo, de que en el monasterio de S. Gerónimo de esta Corte habia reuniones sospechosas, y que de allí salia dinero que se distribuia para fomentar y aumentar los enemigos de S. M., redobló el Sr. Superintendente interino su vigilancia, y en efecto en fuerza de datos positivos pasó el comiserio D. Antonio Rodriguez, acompañado del Escribano D. José Perez y otros dependientes al espresado monasterio y prendieron guardadas las convenientes formalidades al monge Fr. Custodio Martin que ha sido conducido á la torre del cuartel de guardias. Se asegura que la Policía procedió á esta prision despues de adquirir detos de que este monge habia pagado la faccion que salió de esta Corte el lúnes de resurreccion, capitaneada por D. Juan Ofarri, cogida en totalidad al siguiente dia, con muerte del gefe que intentó evadirse cerea del campo llamado de los guardias.

El religioso preso, dicen, ha declarado ser cierto haber recibido 72 onzas de oro que le entregó el difunto D. Juan Ofarri, á quien antes de morir habia devuelto veinte, para salir á la espedicion sin duda; que habia dado otras veinte despues de la muerte de este á su desgraciada familia, y que las restantes las habia puesto en poder del boticario de

la calle de Cedaceros, D. Ignacio Cabrera; que tam. bien ha sido preso como presunto complice en la conspiracion.

- Ha sido preso en Ayamonte un frances llama do Hugoni comisionado cerca de D. Miguel por la agentes de la restauracion francesa, y cuyas trama se sabe estuban ligadas con las de los carlistas de España.

En el Boletin oficial de Badajoz se lee la si guiente proclama:

José de Moraes Madureira, Lobo, fidalgo, caballen de la Casa real, mayor del estado mayor del

ejército libertador, &c.

Portugueses que gemis aun hajo el yugo del tiranía, ha llegado el momento de mostraros dis

nos de ser libres.

Los enemigos de la Reina legitima y de la pi tria se hallan encerrados en Santarem, despues de haber sido batidos y derrotados en Leiria, Toris Novas, Pernes y Dallada. En la Capital entram centenares de prisioneros lienos de miseria, ham. bre y desnudez: sus recursos están destruidos. El ejército vencedor del inmortal duque de Bragana regente del Reino, en todas partes aniquila á la tropas desgraciadas del Usurpador; estas tueron ota vez destruidas por las nuestras cerca de Santarea el dia 18 de febrero: no es posible que el par tido infame del Usurpador vuelva á levantar su a beza sanguinaria.

Las tierras en donde impera la Reina y la le gozan de la paz, la abundancia y la gloria: los pue blos bendicen el gobierno de la justicia y de la

honra.

Portugueses: Corred á uniros á mí; estoy ar torizado por S. M. I. para libertaros del azote qu sufris. Tomad las armas en vuestro propio fave en defensa de vuestras propiedades y vidas, ent fensa de la Reina y la Patria. No temais p vuestros enemigos sean ya mas socorridos por L paña; la REINA Gobernadora de nuestro vecino n no conoce y abomina la faccion usurpadora y le la la guerra de muerte.

Portugueses del Alen-Tejo, Beira Baja y Trasi montes: no se diga que teneis menos valor que habitantes de Oporto, Lishoa, Setulba, Ribatejo, 1 garbe y Marvan: estos han empuñado las armas s luntariamente, y saben vencer á nuestros enemig imitadlos, yo os dirigiré, protejeré vuestras propi dades y os conduciré á la victoria. Contribuil pin el triunfo completo que en breve coronari la esfuerzos de S. M. I. y de su gobierno, y gue reis el nombre tan glorioso como vuestros comp triotas, que siguen la causa de la honra, de la F ticia y de la libertad. Cuartel en España 20 marzo de 1834.-José de Moraes Madureira Los -Mayor del estado mayor del ejército libertado

Hemos leido, con una verdadera satisfaccion Real orden que insertamos en nuestro número hoy escitando el celo de los Sres. capitanes gent pabe rales, para que por todos los medios que esten

fon

tu

se

be

11/2

23

pa

ha

el

pit

Do

su alcance promuevan y aumenten el número de la Milicia Urbana: He aqui el verdadero medio de concluir con los facciosos; he aqui el recurso mas pronto, mas activo de descubrir todas las conspiraciones; he aqui por último, la manera directa de que la nacion entera agradecida á la justa confianza con que ISABEL II entrega en sus manos la defensa de su trono y derechos, ponga en la balanza su poderosa é irresistible mediacion y acabe de una vez con las esperanzas locas de una caterva de hombres alucinados y fanáticos, ó arrastrados á emplear sus estuerzos en tan injusta causa por un vil interes personal. No lo dudemos; el espíritu de las provincias es escelente; todos los hombres sensatos, todos los que poseen y tienen que perder desean contribuir al triunfo de la justa causa que defendemos, y que miran como el baluerte de su futura prosperidad. Si hesta ahora no se han pronunciado todos con la celeridad que estos principios parecen reclamar, ha sido porque en medio de tantas conciliaciones, en medio de tantas dudas han tenido las consecuencias de un celo indirecto y acaso prematuro, pero cuando el gobierno se muestra franco y decidido en su marcha, todos estamos ciertos, volarán presurosos á

(Rev. Esp.)

Vitoria 5 de abril. Escriben de Galicia en la frontera de Portugal que han llagado al puerto de Vigo 309 raciones para las fuerzas navales españolas que deben reunirse: que en Camiñas desembarcaron el 25 de marzo 600 hombres del ejército de D. Pedro, y que en Viana lo han verificado 800, de manera que por la costa se dan por concluidos los asuntos de D. Miguel. Anaden que el ejército nuestro al mando del general Rodil llega á 149 hombres, y que si penetrase en Portugal se concluiria todo al momento, declarándose el interior por D. Pedro.

inscribirse en las listas de la Milicia Urbana.

- Cartas de Ciudad-Rodrigo dicen que el ejército al mando de Rodil ha entrado en el territorio portugues. Aunque estamos persuadidos de que esto se verificara, creemos que la noticia necesita con-

firmacion.

ma

s de

dia

P

s di

rrs

2018

3300.

2 D24

i la

y at

e qi fave

en è

S Ca

or E

10 10

e ha

351

Migi

ropi

á lef

quip

0 3

tén

- Se esperaban en Vigo la fragata Prueba, los bergantines Manzanares y Guadalete, y las goletas Mahonesa y Nueva-María. Esta reunion de fuerzas indica mas que un simple crucero. El general Morillo, restablecido de su salud, salió de Guizo para Orense a tomar el mando: para el mismo punto han salida 100 raciones de galleta y aguardiente con el médico del ejército que va á establecer los hospitales de compaña.

- - En Asturias ha sido cogido el ex-subteniente don Domingo Valicia alistando mozos para una faccion.

Low Barcelona is de abril.

El hergantin de guerra el Burdeles acaba de fondear en Cherburgo: el Nacional hace la siguiente relacion del combate que sostuvo contra los caron l listas á su salida de Bilbao.

- Agresion de los carlistas españoles contra el get pabellon frances

- »Escriben de Cherburgo á 28 de marzo. A las

siete estabamos bajando el rio que conduce al mar, izados la flámula y el pabellon, cuando en la revuelta del convento de S. Nicolas descubrimos una columna de insurgentes muy bien equipados, que tomaban sus disposiciones al pie de la montaña y detras de un muro considerable que debiamos costear á medio tiro de pistola. Mandose luego el chafarrancho, y descubierta la batería y cargadas las armas con admirable rapidez, aguardaba cada uno en su puesto y en el mejor orden el curso de los acontecimientos.

Apenas nos hallamos al traves de la emboscada, la centinela avanzada nos dió el quien vive. Signióse inmediatamente á esta voz una descarga de mosquetería cuyo humo nos ocultó por algunos instantes al enemigo, sobre el cual se distinguian sin embargo las insolentes banderas de Cárlos V. Dió desde luego el comandante orden para romper el fnego, y cuatro descargas de artillería no tardaron en poner la alarma en las líneas rebeldes; reuniéronse no obstante detras de los árboles del bosque inmediato y continuaron un fuego bastante sostenido al cual respondia vivamente el de nuestras cofas y el de nuestro alcázar. Un destacamento que se habia atrincherado en una casa de campo nos incomodaba sobre manera. Dirigióse el fuego de dos piezas á las ventanas las que tuvimos el placer de hacer astillas. Ausiliados por el viento y la marea, llegamos luego en frente de la villa de Portugalete, cuya poblacion reunida en el glácis nos daba pruebas no equivocas de interes y simpatía. Felices por no tener que llorar la muerte de ninguno de los nuestros, sentimos no poder saber al alejarnos la pérdida de los rebeldes, cuyo fuego no causo mas desorden que el romper algunas piezas importantes de nuestro aparejo.

Por lo demas, asi en estas circunstancias como en todas aquellas en que ha sido necesario su concurso, la marina se ha hecho cargo de su posicion y cumplido fielmente su deber; asi oficiales como marineros todos han sentido el ultraje hecho a nuestro pabellon y han rivalizado en celo para

borrar la injuria.

¿Qué partido va á tomar el Gobierno? el insulto ha sido manificato. ¿Cual será la satisfaccion?

Zarageza 26 de marzo.

El Ilmo. Sr. D. Pedro Martinez de San Martin, obispo de Barcelona, del consejo de S. M. &c. &c. ha dirigido al clero secular y regular de esta diócesis una pastoral llena de sentimientos los mas mas paros y cristianos, y de la que estractamos, co-

mo notables, los párrafos siguientes.

Los primeros cristianos, aunque perseguidos y de diferentes naciones, conservaron inviolablemente y practicaron, en medio de los mayores peligros, ésta doctrina apostólica. Ningun revoltoso, ninguno que tomase parte en las sublevaciones contra el gobierno. Ningun ministro del Santuario que, o las aprobase, o las fomentase, o se juntase, á las facciones sublevadas. Tertuliano los justifica sin réplica á la faz misma de sus pérfidos acusadores. Dias gloriosos, habeis desaparecido! Pluguiese alcielo que mi pluma fuese tan feliz como la de Tertuliano! La Iglesia gime hoy sobre el estravío de algunos eclesiásticos, que han osado dar á la España el enorme escándalo del crimen de alta traicion que arrastra consigo el trastorno del órden social, y de todas las relaciones que hacen felices á los hombres. Nuestra Reina Gobernadora quiere que no perdamos de vista estos crimenes, tanto mas atroces, cuanto son cometidos por personas destinadas por su consagracion á inspirar á los fieles en público y en secreto, en el púlpito y en el confesonario, ideas de paz, de union, de fraternidad y de obediencia al gobierno legítimo. ¡Qné contraste el del crimen con el del destino! Es tan repugnante á la Religion y á la humanidad, como lo seria el de un médico, consagrado á dar al paciente medi-

cinas saludables, si se las diese homicidas. Estoy muy distante de pensar, que me halle en la necesidad de violentar mi carácter naturalmente sensible ó indulgente, imponiendo penas indispensables á los que estravien directa ó indirectamente la opinion de los fieles de cualquier modo que sea, pero mas particularmente en el púlpito ó en el confesonario, sobre la adhesion á la justa causa de la legitimidad y la obediencia que se debe al gobierno legítimo. Como este crimen es tan horroroso, y cometido por un eclesiástico, no solamente atenta al órden público, sino que es la mengua y el opróbio del sacerdocio; si llegase á mi noticia que algun ministro del Santuario, olvidado de su alta representacion, osase atropellar todas las leyes por un escándalo de esta naturaleza, desde luego lo suspenderiamos del ejercicio de todas las funciones eclesiásticas, y le aplicariamos irremisiblemente aunque con dolor de nuestro corazon, las penas impuestas por los cánones contra los perturbadores del reposo público.

### NOTICIAS DIVERSAS.

Del cuartel general del ejército de operaciones del general Quesada nos dirigen lo siguiente.-Despues de una detencion de 20 dias en Pamplona salió el general el 23 á la caheza de una brigada al mando del señor Baron de Meer dirigiéndose en busca de las facciones, que huyen apenas las divisan de unas tropas que desean vengar las últimas atrocidades. Las otras dos divisiones al mando de los generales Lorenzo y Oráa han obrado en combinacion y marchan hácia el valle Bastán, donde se han refugiado los carlistas. Si evitan un encuentro tendrán que refugiarse á Francia. El general Quesada infatigable hasta no mas, desea encontrarlos para proporcionar un dia glorioso á las armas de la legitima Reina Doña Isabel II y acabar con ellos de una vez.

— Nos escriben de Paris que el Sr. D. Ramon Gil de la Cuadra, ministro que fue de la gobernacion de ultramar en el año de 1820, ha salido de dicha capital el dia 6 del último mes con diseccion á Barcelona para venir á esta corte. Este benemérito español, respetado por su saber y su patriotismo, vuelve á su amada pátria, despues de

Il años de pedecimientos en los paises estrangeros.

— El comandante de armas de Gandera, en union con otras justicias, ha destruido una gavilla de 30 á 35 hombres que capitaneaba Antonio Juan Perez, beneficiado de García. Este cabecilla fué preso con un sargento y diez rebeldes mas.

## PALMA.

Orden de la plaza del 18 para el 19 de abril.

Gefe de dia el teniente coronel D. Francisco Poquet, capitan del regimiento Provincial.—Parada So-

quet, capitan del regimiento l'idvincial.—Farada 552 ria, capitan de hospital y provisiones Provincial, sargento de hospital Soria.

De orden del Escmo. Sr. Gobernador-Juan Coll.

Funcion de iglesia.

En la iglesia de los PP. capuchinos empiezan las 40 horas dedicadas por un corazon devoto al Patrocinio del Patriarca S. José. A las 6 de la mañana se espondrá el Smo.: á las 10 misa solemne con música; y se reservará el Smo. á las 7 de la tarde precediendo antes el ejercicio de la oracion.

CAPITANIA DE ESTE PUERTO.

Embarcaciones fondeadas el dia 17 del corriente.

De Valencia el laud Sto. Cristo, su patron Antonio Nadal, con 152 pasageros, lastre y balija.

De id. el id. Cármen, su patron don Juan Terrasa, con 100 pasageros y arroz. De Mahon el javeque S. José, su patron Sebastian Jaume, con patatas. De Gibraltar el id. id., su patron don Jaime Canals, en lastre: queda en observacion.

Despachadas el 17.

Para Oran el land S. Antonio, su patron Pablo Estades, con vino y aguardiente. Para Ross
el id. id., su patron Gregorio Nadal, con algarobas y géneros. Para Cartagena el id. Sto. Cristo,

su patron Nadal Berga, con géneros.

Avisos de particulares.

La persona que haya encontrado unas llaves con una cadenita de plata que se perdieron el dia 16 pm la noche, acuda á esta imprenta donde darán mon de su dueño.

— Una muger de edad de 19 años y la leche d 3 meses desearia encontrar criatura para criar es casa de sus padres: en esta imprenta darán razon

El domingo próximo se dará en la plaza de lo ros una brillante funcion de esperiencias de fuero y el Jocó, en la que los Sres. Darras y Manche lo rán cuanto esté á su alcance para satisfacer los de seos del público.

TEATRO.

Esta noche á las 8 en punto la compañía il liana de esta ciudad ejecutará la ópera titulada li ciardo e Zoraide, del célebre maestro Rossini.

Imprenta de D. Felipe Guasp, IMPRESOR REAL